LPI N.° 004-2023-PMESUT

EnmiendaN°	Referencia en los DDL	Dice	Debe decir
Enmienda N° 01	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 1.Requerimientos Técnicos Mínimos	 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión o Gerencia de Proyectos (o denominación similar). ✓ Acreditar capacitación en S10 o capacitación en MS Project o BIM. ✓ Experiencia efectiva de ocho (08) años como Residente de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de obra y/o Inspector de obra, en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de; Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente según corresponda. Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional. () 	 () INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión o Gerencia de Proyectos (o denominación similar). ✓ Acreditar capacitación en S10 o capacitación en MS Project o BIM. ✓ Experiencia efectiva de ocho (08) años como Residente de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de obra y/o Inspector de obra, en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de; Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente según corresponda. Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional. ()
Enmienda N° 02	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento; 1.Requerimientos Técnicos Mínimos	 ENFERMERO (A) ✓ El profesional licenciado en enfermería, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Con experiencia de un (01) año como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución de obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada. ✓ El Licenciado en Enfermería, deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente según corresponda ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como enfermero, debidamente firmada, con sello profesional. El profesional permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra. 	 ENFERMERO (A) El profesional licenciado en enfermería, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. Con experiencia de un (01) año como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución de obras en general, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de Contratos con su respectiva Conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia realizada. El Licenciado en Enfermería, deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente según corresponda Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como enfermero, debidamente firmada, con sello profesional. El profesional permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra. ()
Enmienda N° 03	Sección II. Datos de la Licitación IAO 20.1	IAO 20.1 Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: No	IAO 20.1 Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: Si

LPI N.° 004-2023-PMESUT

				IAO 5.5 (c) El Oferente deberá incluir en los documentos de su propuesta el siguier equipo mínimo:					
			DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
			MEZCLADORA DE CONCRETO TOLVA 9 p3	und	1.00		MEZCLADORA DE CONCRETO TOLVA 9 p3	und	1.00
			MEZCLADORA DE CONCRETO 11p3 (23HP)	und	3.00		MEZCLADORA DE CONCRETO 11p3 (23HP)	und	3.00
			CAMION VOLQUETE 4X2 210-280 HP 8 M3	und	1.00		CAMION VOLQUETE 4X2 210-280 HP 8 M3	und	1.00
			CAMION VOLQUETE DE 15 M3	und	1.00		CAMION VOLQUETE DE 15 M3	und	1.00
			EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	und	2.00		EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	und	2.00
			ANDAMIO METALICO	und	8.00		ANDAMIO METALICO	und	8.00
		ļ	VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und	2.00		VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 2.40"	und	2.00
			VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 1.35"	und	1.00		VIBRADORA DE CONCRETO 4 HP 1.35"	und	1.00
			RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10 – 12 TON	und	1.00		RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	und	1.00
Enmienda N° 04			RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81 – 100	und	1.00		101-135 HP 10 – 12 TON RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO 81 – 100		
	Sección II. Datos de	la	HP RODILLO LISO AUTOPROPULSADO 3TON	und	1.00		HP	und	1.00
	Licitación IAO 5.5 (c)		TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	und	1.00		RODILLO LISO AUTOPROPULSADO 3TON	und	1.00
			CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3	und	1.00		TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	und	1.00
			· ·				CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP 2.5 yd3	und	1.00
			CAMION GRUA	und	1.00		CAMION GRUA	und	1.00
			GRUA DE 40 TON	und	1.00		GRUA DE 40 TON	und	1.00
			MOTONIVELADORA 130-135 HP	und	1.00		MOTONIVELADORA 130-135 HP	und	1.00
			ESTACION TOTAL	und	1.00		ESTACION TOTAL	und	1.00
			PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 4.0 HP	und	2.00		PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 4.0 HP	und	2.00
			Nota: Para la acreditación del equipo mínimo el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma y cargo del firmante y huella digital del responsable del compromiso y el equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años. El oferente adjudicado, antes de la firma del contrato, deberá presentar los contratos y/o comprobantes de pago que indique la disponibilidad de los equipos de acuerdo con el cropograma de ejecución de obra		suste de la comp El of efect	i: la acreditación del equipo mínimo el Oferente po enten la propiedad de los equipos, la posesión, compi os equipos con firma y cargo del firmante y hu promiso y el equipo no deberá tener una antigüedad ferente adjudicado, deberá contar con el equipa tivo de la obra de acuerdo con el cronograma disito será verificado y aprobado por la Gerencia	romiso de cor nella digital d l mayor a 05 a <mark>amiento mín</mark> a de ejecuci	mpra venta o a del responsab años. i imo para el	
Enmienda N° 05	Sección II. Datos de Licitación IAO 5.5 (e)	la	los equipos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra IAO 5.5 (e) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: S/ 7'000,00.00 (Siete Millones y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una carta de línea			IAO 5	5.5 (e) onto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a crécractuales del Oferente deberá ser de: S/ 7'000,00 es), que deberá acreditarse con una carta de línea	ditos libres de <mark>00.00</mark> (Siete	Millones y 0

LPI N.° 004-2023-PMESUT

			de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta	autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta
			Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4 y 5.6., u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.	Nota: Para participación como una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4 y 5.6., u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.
Enmienda N° 06	Sección II. Datos de Licitación IAO 19.1	la	IAO 19.1 El Oferente preparará en <u>versión impresa</u> un (1) original de los documentos que comprende su oferta en sobre cerrado y lo marcara como "ORIGINAL". Además deberá presentar en <u>versión impresa</u> una (1) copia y marcar claramente como "COPIA" En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.	No se requieren copias, el licitante presentará su oferta en una versión digitalizada vía correo electrónico (archivo encriptado) y deberá ser remitida en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y en formato PDF, la presentación de la oferta es virtual a través del correo electrónico: adquisiciones@pmesut.gob.pe Cada oferente es responsable de la calidad de información, el Contratante no se hace responsable por errores o fallas tecnológicas de origen
Enmienda N° 07	Sección VI. Condiciones Especiales Contrato CGC 1.1 (u)	del	CGC 1.1 (u) El RESIDENTE DE OBRA se designará al inicio de la obra (será el profesional principal).	CGC 1.1 (u) ELRESIDENTE DE OBRA El GERENTE DE OBRA se designará al inicio de la obra (será el profesional principal).
Enmienda N° 08	Sección VI. Condiciones Especiales Contrato CGC 42.1	del	CGC 42.1EI Contratista presentará al Gerente de Obras las valorizaciones mensuales dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes, en original y dos copias, además en CD de manera editable. Las valorizaciones se formularán en los formatos que proporcionará el Contratante. Juntamente con las valorizaciones se presentarán los reajustes de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato N° CGC 47.1. El Contratista en cada valorización evidenciará el pago de haberes del mes anterior del personal clave y trabajadores de campo a su cargo.	CGC 42.1El Contratista presentará al Gerente de Obras las valorizaciones mensuales dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes, en original y dos copias, además en CD o USB de manera editable y la versión escaneada. Las valorizaciones se formularán en los formatos que proporcionará el Contratante. Juntamente con las valorizaciones se presentarán los reajustes de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato N° CGC 47.1. El Contratista en cada valorización evidenciará el pago de haberes del mes anterior del personal clave y trabajadores de campo a su cargo.
Enmienda N° 09	Sección VI. Condiciones Especiales Contrato CGC 49.1	del	CGC 49.1 El monto de la indemnización por daños y perjuicios por retraso en el plazo de la fecha prevista de terminación de la obra, será calculado de acuerdo a la fórmula señalada líneas abajo. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por retrasos es del 10% del precio final del Contrato. La penalidad se calculará sobre el monto de la actividad demorada, según la siguiente formula: Penalidad diaria = \frac{0.10 \times Precio Final del Contrato}{F \times plazo final en días} F= 0.25 OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS Por la ausencia del Gerente de Proyecto o Residente en la obra se aplicará una penalidad con la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) por cada día que no se verifique su presencia.	CGC 49.1 El monto de la indemnización por daños y perjuicios por retraso en el plazo de la fecha prevista de terminación de la obra, será calculado de acuerdo a la fórmula señalada líneas abajo. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por retrasos es del 10% del precio final del Contrato. La penalidad se calculará sobre el monto de la actividad demorada, según la siguiente formula: Penalidad diaria =

LPI N.° 004-2023-PMESUT

		,	
		Por cambio de Gerente de Proyecto o Residente en una segunda oportunidad se aplicará una penalidad de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles). Todo atraso en la subsanación de las observaciones que excede al plazo	asistente de residente de obra, especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista de control y aseguramiento en el trabajo) se aplicara una penalidad de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) por cada día de ausencia.
		otorgado por el Comité de Recepción, se considerará demora para efectos de la penalidad que corresponda o dará lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. La penalidad diaria será calculada con la fórmula antes	Por cambio de Gerente de Proyecto o Residente en una segunda oportunidad se aplicará una penalidad de S/10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) por cada profesional.
		descrita. De existir retraso injustificado en obra, por responsabilidad del contratista, y no se cumpla con el plazo de la fecha prevista de terminación; los gastos o pagos de la gerencia de obra (SUPERVISION DE OBRA), por los días que generen una mayor prestación de sus servicios serán asumidos por el contratista de la obra.	Por cambio de personal clave (ingeniero asistente de residente de obra, especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista de control y aseguramiento en el trabajo) se aplicará una penalidad de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) por cada profesional.
		En caso el contratista no presente la valorización en los plazos indicados en la CGC 42.1 se aplicará una penalidad de S/. 3,000.00 (tres mil soles) por la demora en la presentación de la valorización mensual.	Todo atraso en la subsanación de las observaciones que excede al plazo otorgado por el Comité de Recepción, se considerará demora para efectos de la penalidad que corresponda o dará lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. La penalidad diaria será calculada con la fórmula antes descrita. De existir retraso injustificado en obra, por responsabilidad del contratista, y no se cumpla con el plazo de la fecha prevista de terminación; los gastos o pagos de la gerencia de obra (SUPERVISION DE OBRA), por los días que generen una mayor prestación de sus servicios serán asumidos por el contratista de la obra.
			En caso el contratista no presente la valorización en los plazos indicados en la CGC 42.1 se aplicará una penalidad de \$\frac{\sigma}{3},000.00\$ (tres mil \$\frac{\text{y}}{00/100}\$ soles) por la demora en la presentación de la valorización mensual.
Enmienda N° 10	Sección II. Datos de la Licitación IAO 14.2	IAO 14.2 Se precisa que el Oferente indicará los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos al mes de diciembre de 2022.	IAO 14.2 Se precisa que el Oferente indicará los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos al mes de FEBRERO de 2023.
			1.3 DEL PERSONAL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS
			() ESPECIALISTA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS (se encuentra presupuestado dentro de la DIA)
Enmienda	Sección VII. Especificaciones	1.3 DEL PERSONAL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS	Formación Profesional: Ingeniero Ambiental o carreras afines (Ingeniero civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario), titulado, colegiado y habilitado.
N° 11	y Condiciones de Cumplimiento; 1.3	()	Experiencia General: Experiencia general de tres (03 años), contados a partir de la fecha del título profesional.
			Experiencia específica: Experiencia profesional mínima de dos (02) años como especialista ambiental y/o especialista en impacto ambiental y/o elaboración de instrumentos de gestión de riesgos y/o supervisión de sistemas de Gestión de Riesgos en obras de edificaciones y/o especialista en ejecución de planes de manejo ambiental y/o planes de gestión ambiental y social y/o programas de adecuación y manejo ambiental y/o especialista en seguridad ambiental, salud en el trabajo y

LPI N.° 004-2023-PMESUT

		medioambiente y/o planes de manejo de residuos sólidos y/o línea base ambiental y social; en la ejecución o supervisión de obras de infraestructura o similares. Conocimientos: para los profesionales de carreras afines; acreditar capacitación en curso(s) y/o diplomado(s) y/o especializaciones o maestrías relacionados a: ingeniería ambiental y Gestión de riesgos o ingeniería ambiental y Especialista en Gestión de riesgos de Desastres originados por Fenómenos naturales acreditado por CENEPRED mínimo 40 horas lectivas. La información deberá ser acreditada con copias legibles del título profesional, diploma de colegiatura, contratos y su conformidad o certificados o constancias u otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia Deberá ser presentado previo a la firma de contrato ()
--	--	---